



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD V POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO, DE UNA PLAZA DE GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

Por Resolución de 9 de septiembre de 2020 (BOPA de 15 de septiembre de 2020) de la Gerencia del Área de Salud V del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se procedió a la convocatoria para su provisión mediante nombramiento estatutario interino, de una plaza de Grupo Técnico de la Función Administrativa, en el Área de Salud V.

La base 6ª de la mencionada convocatoria establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria V, conteniendo la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura con carácter interino, de una plaza de Grupo Técnico de la Función Administrativa en el Área de Salud V:

Aspirantes admitidos:

- Don Máximo Martínez Lagarejos.
- Don Enrique Alejandro Sarrión Pueyo.
- Don José María Solís Camino.

Aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
• Doña Alba González Criado	No presenta memoria
• Don Carlos Alberto López Martínez	No acredita ninguno de los méritos del Currículum Vitae.
• Doña Claudia Díaz Amor	No presenta Currículum Vitae.

Segundo. Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el



portal de salud del Principado de Asturias, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión, por cualquiera de los medios previstos en la base sexta de la convocatoria.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Concluido el plazo antes señalado, y con las modificaciones que resulten de las correspondientes alegaciones presentadas durante el periodo de subsanación, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la designación de las personas que compondrán la Comisión de Selección que se expondrá en los mismos lugares que se indican en esta resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gijón, 14 de octubre de 2020.

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA V
Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014

Fdo.- Manuel Bayona García.

